IDAS Y VENIDAS DE UNA INSTITUCIÓN TRICENTENARIA: EL COLEGIO DE SAN JOSÉ DE MANILA (1585-1910).

Josep M. Delgado Ribas Universitat Pompeu Fabra - CSIC

Introducción

El 6 de febrero de 1899, el Senado de los Estados Unidos ratificaba el Tratado de Paris y depositaba sobre las espaldas del pueblo americano la «pesada carga del hombre blanco»,¹ accediendo de este modo a los deseos de Rudyard Kipling. Dos días antes, en una operación premeditada y dirigida a convencer a los senadores indecisos de la necesidad de apoderarse de las Filipinas, las tropas de los Estados Unidos habían provocado un conflicto armado con las fuerzas de Aguinaldo, iniciando la guerra más sangrienta que ha padecido en su historia el país, incluida la Segunda Guerra Mundial.

Obligada a mostrar ante el mundo su capacidad para civilizar un pueblo atrasado y adocenado por más de tres siglos de dominio colonial español, la nueva potencia imperial norteamericana se esforzó desde el primer momento por poner de manifiesto su firme deseo de contribuir, aunque fuera contra su voluntad, a la felicidad de los habitantes de Filipinas. En enero de 1899 y antes de que hubiera tenido lugar la ruptura de hostilidades, el presidente McKinley había nombrado una Comisión presidida por Jacob Gould Schurman, profesor de ética cristiana y presidente de la Cornell University, con el encargo de averiguar qué mejoras en las condiciones de vida de los filipinos podían contribuir a hacerles más aceptable el nuevo statu quo. Esta primera Comisión Filipina no tendría más que una función consultiva y su supeditación a las autoridades militares de ocupación se tradujo en el nombramiento, como miembros integrantes, de los mandos del ejército americano: el contralmirante George Dewey y el general Elwell S. Otis.² Los comisionados civiles llegaron a Manila entre marzo y abril de 1899, cuando los combates entre las tropas norteamericanas y las fuerzas irregulares de Aguinaldo se hallaban en su punto álgido, y la facilidad con que se reducía la resistencia hacía presagiar una rápida pacificación de las islas. Quizá por ello, en la primera proclama lanzada por la comisión, el 4 de abril, se advertía a los filipinos que «la supremacía de los Estados Unidos

^{1. «}Kipling, the "White Man's Burden", and U.S. Imperialism», *Monthly Review*, 55:6 (nov. 2003), pp. 1-11.

^{2.} Instrucciones del Presidente McKinley a la Comisión, Washington, 20 de enero de 1899, Report of the Philippine Commission to the President, vol. I, Washington, GPO, 1900, Exhibit II, pp. 185-186.

debe ser y será establecida en todo el Archipiélago y los que se resistan no obtendrán más que su propia ruina». Siete meses después, este optimismo había desaparecido y la Comisión Schurman urgía al presidente McKinley a adoptar medidas que, a corto plazo, sirvieran para hacer entender al pueblo filipino la buena voluntad de la nueva administración americana y restaran apoyos a la insurgencia filipina. Para Charles Denby, diplomático virginiano, con larga experiencia diplomática en los asuntos de Asia Oriental y miembro de la Comisión encargada de redactar el capítulo del informe final dedicado a la situación religiosa de las Filipinas, el odio a las órdenes regulares era una de las principales causas de la rebelión de 1896 contra España. Los nuevos administradores americanos habían tenido ocasión de comprobarlo por partida doble. Primero, cuando en noviembre de 1898, el mismo Aguinaldo se negara a liberar a los frailes españoles que se hallaban en su poder, pese a la mediación humanitaria del general Otis, justificando su postura con una larga lista de agravios cometidos por los regulares contra el pueblo filipino; mas tarde, los miembros de la Comisión también pudieron escuchar argumentos similares en boca de los notables filipinos que habían decidido jugar la baza de la colaboración para obtener algún rédito de la nueva situación. Denby no entraba a valorar si las acusaciones de los filipinos eran ciertas o no, pero señalaba que la constitución de Malolos ya había apostado por la confiscación de todos los bienes propiedad de corporaciones religiosas,4 y que la opinión pública filipina discutía acaloradamente sobre esta cuestión. Pese a que el gobierno americano tenía la obligación de respetar la propiedad privada de los institutos eclesiásticos según el art. VIII del Tratado de París, este compromiso no impedía negociar la compra de las propiedades religiosas. Por otro lado, si era cierta la información que había recibido la Comisión, era muy probable que las órdenes no pudieran acreditar la propiedad de buena parte de sus posesiones, adquiridas de manera irregular, o que meramente administraban como mandas pías y que fuera necesario acudir a los tribunales para determinar los títulos de propiedad. En cualquier caso, «considerando el fuerte sentimiento de los nativos en lo referente a las tierras poseídas por los frailes», la política de transferir estas propiedades a los filipinos en pequeñas parcelas «daría buenos resultados; y como esta cuestión es una de las mas vitales e importantes en las Filipinas, la Comisión recomienda una rápida consideración de esta solución por el gobierno a establecer en el Archipiélago».5

Denby hablaba con conocimiento de causa. Cuando el informe de la Comisión Schurman fue presentado por el presidente McKinley, el 2 de enero de 1900, al Senado y la Cámara de Representantes, las propiedades rústicas y urbanas de la Iglesia eran ya

^{3.} Efforts of the Commission toward Conciliation and the Establishment of Peace, en, Report of the Philippine Commission to the President, vol. 1, part 1, p. 5.

^{4.} Constitución de la República de Filipinas, Barasoain, 20 de enero de 1899, Artículo Adicional: «Desde el 24 de mayo último, fecha en que se organizó en Cavite el gobierno dictatorial, todos los edificios, propiedades y otras pertenencias poseídos por las corporaciones religiosas en estas islas deben considerarse como restituidos al gobierno filipino». La Constitución, reproducida en el Exhibit IV del Report of the Philippine Commision, vol. I, pp. 189-201.

^{5.} Report of the Philippine Commission, vol. 1, Part VII. The Secular Clergy and Religious Orders, pp. 130-131.

objeto de un asalto generalizado por parte de los diferentes actores sociales que intentaban sacar partido del derrumbe del sistema colonial español. En las áreas rurales de Luzón controladas por los patriotas filipinos y donde los religiosos había huido, o habían sido encarcelados, la confiscación efectiva de las propiedades del clero comenzó en febrero de 1899, estimulada por un decreto del gobierno de Aguinaldo que ordenaba su venta para crear un fondo nacional con el que hacer frente «a los azares de la guerra» y por la presión de la iglesia nacional filipína de Aglipay, que pretendía asumir el control de los bienes agregados a las parroquias del clero regular. A la vez, los apareceros que trabajaban las «tierras de los frailes», aprovecharon el vacío de poder provocado por el hundimiento del poder español para ocupar y parcelar las explotaciones que habían trabajado por generaciones, contando con el apoyo de las nuevas autoridades revolucionarias.

Esta agresión a la legalidad española aún vigente también tuvo por escenario a una Manila ocupada por las fuerzas americanas, donde el gobierno militar del general Otis disponía de más medios para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones del Tratado de París. En algunos casos, fue la necesidad de alojar a las tropas llegadas a Filipinas, lo que justificó la confiscación de edificios propiedad del arzobispado de Manila o de las órdenes regulares sin pago de renta alguna a sus propietarios;⁸ en otros, la disputa sobre los derechos de propiedad de la Iglesia se realizó aparentemente en el marco de la más estricta legalidad, utilizando el recurso a una neófita Corte Suprema, que debía aplicar las leyes civiles y procesales españolas. Quizá el ejemplo más representativo en esta dirección sea el enconado pleito sobre la propiedad del Colegio San José, sostenido entre la *Philippine Medical Association*, liderada por el *ilustrado* Trinidad H. Pardo de Tavera, con el apoyo y financiación de la Comisión Filipina, contra los representantes de la Iglesia, el arzobispo de Manila, el delegado apostólico Chapelle y el provincial de los Dominicos, titulares del Colegio, que en este momento albergaba la facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad de Santo Tomas.

El Colegio San José era entonces una institución con más de 300 años de historia a sus espaldas cuyo origen se remontaba, según la documentación aportada al litigio por las partes, a una Real Cédula de 8 de junio de 1585, dirigida por Felipe II al gobernador de Filipinas Santiago de Vera donde se ordenaba que los Jesuitas que se encontra-

- 6. Cesar Adib Majul, «Anticlericalism during the Reform Movement and the Philippine Revolution», en Gerald H. Anderson (ed.), *Studies in Philippine Church History*, Ithaca, Cornell U. P., 1969, p. 1670.
- 7. Orden circular del secretario del interior del gobierno filipino a los gobernadores (10 de agosto de 1899), John R.M. Taylor, *The Philippine Insurrection Against the United States*, vol. II, Pasay City, Eugenio Lopez Foundation, 1971, p. 477.
- 8. En palabras del propio Taft, presidente de la segunda Comisión Filipina, «Los oficiales toman las mejores casas en los pueblos y los soldados viven en la iglesia, el convento (que es la casa de los párrocos), la escuela o el gobierno provincial. Los propietarios son pagados con una renta fija arbitraria y son muy afortunados si cobran su renta», Taft a su hermano Horacio, Manila 21 de octubre de 1901, cit. por F. T. Reuter, Catholic Influence on American Colonial Policies, 1898-1904, p. 75.
- 9. Sobre esta organización médica profesional, vid., Eduardo R. De la Cruz y Perla D. Santos, *The Centennial History of the Philippine Medical Association*, Manila, UST Press, 2004.

ban en las islas fueran «socorridos para la institución de un Colegio y sustentación de los Religiosos que en él entendieren en enseñar e instruir en latinidad, ciencias y buenas costumbres a los que a él acudieren». 10 Tras unos comienzos difíciles, 11 el Colegio fue refundado gracias al legado testamentario que recibió del adelantado de Mindanao Esteban Rodríguez de Figueroa en 1596, que se haría efectivo tras la muerte de sus herederos directos en 1605.12 En el momento de la expulsión de los Jesuitas (1768), el Colegio era una de las instituciones educativas más sólidas de la colonia, gracias a la buena gestión de un valioso patrimonio acumulado a través de mandas pías y donaciones. Sus dos principales activos eran las haciendas de San Pedro de Tunasan y Lian, ubicadas ambas en la llanura central de Luzón. San Pedro Tunasan era una hacienda de 2287 hectáreas situada en la provincia de Laguna, a tan solo 33 kilómetros de Manila, y dotada de unas inmejorables comunicaciones terrestres y fluviales con la capital, cuyo mercado urbano podía abastecer en menos de 24 horas. Quizá por ello, los administradores de los bienes de Temporalidades que incautaron las propiedades de los jesuitas tras su expulsión, la consideraron como el activo más valioso de la orden.¹³ En la provincia de Batangas, a 100 km. de Manila y con una extensión de 7800 H.ª, la hacienda de Lian se incorporó al patrimonio del Colegio en 1666 como resultado de la donación de uno de sus alumnos españoles, José Cabral, deán de la Catedral de Manila y más tarde obispo de Camarines. 14 Situada en una región mas alejada de Manila esta propiedad, pese a su enorme potencial, no se desarrollaría hasta el último cuarto del siglo XIX, ya bajo gestión de los Dominicos.15

Además de las dos haciendas citadas, el Colegio disfrutaba a mediados del siglo XVIII de otras fuentes de ingresos, producto de mercedes reales, como las encomiendas de Palapag, o Sulat y Tubig (Leyte), o de obras pías constituidas por particulares. Los estudiantes no becados pagaban una pensión alimenticia que se movía entre los 50 y los 80 ps. anuales.

Las haciendas vinculadas al sostenimiento del Colegio San José no siguieron el camino del resto de las propiedades rústicas de la Compañía, arrendadas primero por la administración de Temporalidades y vendidas después en el mercado, sino que conti-

- 10. La copia de la R. C. utilizada en el pleito procedía de la colección privada de Pardo de Tavera y es transcrita en el Apéndice de la Refutación de las pretensiones alegadas en sus informes por el Sr. Delegado de S.S. y el Sr. Arzobispo de Manila, presentada a la Comisión de los E.U. de América del Norte, Manila, Establecimiento tipográfico de Modesto Reyes y Ca, 1900, pp. VII-VIII, elaborada por Felipe G. Calderón. El original, en AGI, Filipinas, 339 L. 1 fols. 130 v. 131 r., y AHN, Clero, Jesuitas, Jeg. 892.
- 11. Para buen resumen para estos primeros años de presencia jesuítica en Filipinas, Santiago Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999, pp. 14-25.
- 12. Transcripción del testamento de Rodríguez Figueroa en, War Department, Division of Insular Affairs, *Public Laws and Resolutions passed by the United States Philippine Commission*, The San José Case before the United States Philippine Commission, Washington, WPO, 1901, pp. 716-717. En su testamento.
- 13. En 1768, la principal producción de SPT eran 13.000 cavanes de arroz (975.000 litros), parte de los cuales se almacenaban en las bodegas del Colegio San José, AHSIC, FILHIS, E-I-D-8, pp. 32-33.
 - 14. AHSIC, FILHIS EIIA9, Datos para la Historia antigua de la Misión de Filipinas, Mss.
- 15. En el momento de la confiscación de esta propiedad los PP Jesuitas afirmaban que Lian «no ha dejado para el Colegio utilidad alguna», AHSIC, FILHIS, E-I-D-8.

nuaron financiando las actividades que prestó de un modo ininterrumpido esta institución educativa hasta 1898.

Tras pasar por varias manos, y por un RD de 29 de octubre de 1875 que reorganizaba la enseñanza en Filipinas desde la óptica conservadora y clerical de los primeros momentos de la Restauración, el colegio y sus rentas cayeron bajo la tutela de la Universidad de Santo Tomás, gracias a que los PP Dominicos convencieron al gobierno español para que se aplicaran los recursos del colegio a la financiación de la recién creada Facultad de Medicina y Farmacia.¹⁶

Veinte años después, la Universidad, y con ella el Colegio, se vería obligada a cerrar sus puertas durante el curso 1898-1899 en una Manila angustiada que se preparaba para resistir un duro asedio por mar y tierra de incierto resultado. Consumado el Desastre, y en medio de una ciudad que trataba de adaptarse a la nueva situación, el rector de la UST Santiago Payá solicitó en junio de 1899 del gobernador militar americano Otis una autorización para reanudar las actividades educativas del centro, alegando que la pacificación del país parecía un hecho «próximo y definitivo y los jóvenes y estudiosos filipinos deseaban continuar sus respectivos estudios». Pocos días después, el rector solicitó una cita con el gobierno militar para tratar «de un modo amistoso» sobre la apertura de la Universidad, recibiendo una respuesta dilatoria: antes de concertar la entrevista, era necesario que las nuevas autoridades estudiaran detenidamente la situación jurídica del centro. El 27 de junio, el gobierno envió una nueva carta a Payá, donde se le requería a enviar una información que nada tenía que ver con las actividades educativas de la institución sino tan solo con las rentas, propiedades y naturaleza del Colegio San José:

«...una completa relación de los bienes, reales y personales del Colegio de San José; las fuentes de donde se han derivado; en que nombre se detenta el título; si se originaron de fundaciones pías o como consecuencia de que estaba bajo el patronato real...».

En especial, el general Otis pretendía saber si el Colegio había estado siempre bajo la administración de la Iglesia y si había recibido ayuda del gobierno en algún momento de su historia.

El interés de Otis por el Colegio San José no era casual sino que obedecía a la necesidad de realizar un gesto de aproximación hacia las élites moderadas filipinas que, tras el fracaso de las negociaciones llevadas a cabo con los emisarios de Aguinaldo en mayo de 1899, se convirtieron en el último recurso para lograr algún apoyo para el nuevo pro-

^{16.} Por RD de 2 de julio de 1878. Juan Sánchez y García, Historical Documentary Synopsis of the University of Santo Tomas, pp. 113-116; Domingo Moriones, Memoria reservada sobre el gobierno de Filipinas, pp. 136-137. En el momento de la transferencia y pese a que el Colegio «no es ni la sombra de lo que ha sido», sus activos continuaban siendo importantes. Además de las haciendas de Tunasán y Lian, cuya renta conjunta se estimaba en 11.000 ps. anuales, tenía la propiedad de 52 acciones del Banco Español Filipino, 12 bonos del Tesoro, y 10.000 ps. invertidos en la Caja Generál de Depósitos, AHSJC, FILHIS, E-II-A-9, p. 19.

^{17.} Santiago Payá al general Otis, Manila, 13 de junio de 1899, reproducida en, Juan Sánchez y García, *Historical Documentary Synopsis...*, pp. 132-133. Tradicionalmente, los cursos en Santo Tomás comenzaban durante el mes de julio.

yecto colonizador dentro de la sociedad filipina. 18 En este grupo de potenciales colaboradores, todos ellos encuadrados en las filas del llamado Partido Federal, figuraban dos hombres de especial relevancia pública, que podían resultar muy útiles a los intereses norteamericanos. El primero era el médico, polígrafo y amigo de Rizal Trinidad H. Pardo de Tavera que tras su fugaz paso por Malolos, había optado ya por colaborar con las nuevas autoridades norteamericanas en septiembre de 1898, como asesor en temas sanitarios, para fundar, precisamente en mayo de 1899, La Democracia, un diario que abogaba por la colaboración de los filipinos con el nuevo gobierno. 19 El segundo, Felipe G. Calderón, un joven letrado de 31 años, recién elegido presidente del primer Colegio de Abogados filipino, compartía con Pardo de Tavera, su ascendencia española, el hecho de haber colaborado inicialmente con Aguinaldo, como redactor y ponente de la Constitución de la República de Malolos, su paso por las aulas de la Universidad de Santo Tomás, donde se graduó en Derecho y un odio casi visceral hacia las órdenes regulares, que en el caso de Calderón, se veía acentuado por el hecho de que nunca pudo asumir que su abuelo fuera un fraile franciscano. 20 Ambos compartían también la opinión de que la política de apaciguamiento de las Filipinas debía comenzar por resolver de un modo favorable a las aspiraciones de los filipinos el problema de las propiedades rústicas del clero regular, si los norteamericanos querían progresar en su política de «asimilación benevolente». Pardo de Tavera y Calderón se implicaron activamente en el proyecto de construir una nueva élite dirigente filipina que fuera sensible a los esfuerzos modernizadores de las autoridades americanas, al menos en tres direcciones. Primero, integrándose en la lista de asesores de la nueva administración, más tarde, como partícipes activos de las nuevas instituciones que debían de servir de vehículo para la consolidación de una domesticada sociedad civil filipina y, en tercer lugar, como actores en el proceso de demolición del sistema de propiedad heredado de la etapa española.

Es en esta última línea de actuación donde cobra importancia su participación en la disputa en torno a los derechos de propiedad sobre el Colegio San José y sus rentas.

^{18.} Además, Otis tenía, al respecto «la opinión de que la propiedad del Colegio San José, real y personal, excepto aquella parte que pueda haber aportado la orden de los Dominicos... pertenece al gobierno de los Estados Unidos, 56th Congress, 2d Session, Senate. Document N.º 129, Education in the Philippine Islands. Letter from the Secretary of War transmitting, in Response to Resolution of the Senate of January 19, 1901, Copies of the Reports of General Mac Arthur, and the Accompanying Reports of Military Officers Performing Educational Work, on the Subject of Education in the Philippine Islands, «Extract from Report of Maj. Gen. E. S. Otis, U.S. Army, Washington, GPO, 1901, p. 12.

^{19.} Paul A. Kramer, The Blood of Government. Race, Empire, the United Estates, and the Philippines, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2006, p. 182.

^{20.} Teodoro A. Agoncillo, «Philippine Historiography in the Age of Kalaw», en Bernardita Reyes Churchill (ed.), History and Culture, Languaje and Literature: Selected Essays of Teodoro Agoncillo, Manila, UST Publishing House, 2003, p. 14. Calderón fue especialmente sensible hacia los deslices sexuales del clero regular español, como puso bien de manifiesto en las precisas informaciones proporcionadas al respecto a W. H. Taft.

El pleito

Coincidiendo en el tiempo con los trámites de Santiago Payá dirigidos a obtener la autorización gubernativa para la reapertura de las actividades académicas de la Universidad de Santo Tomás, Trinidad H. Pardo de Tavera solicitó del general Otis la confiscación de la facultad de Medicina y Cirugía en nombre del Colegio de Médicos de Manila, argumentando que se trataba de una propiedad pública transferida por el gobierno español al norteamericano por el Tratado de París, para que sus instalaciones y recursos se dedicaran a financiar una universidad laica bajo tutela estatal. La petición se fundamentaba en dos argumentos que, en julio de 1899, eran esgrimidos por Felipe G. Calderón ante la Comisión Filipina. En primer lugar, el carácter seglar y público del Colegio San José pues, sin entrar de momento en la discusión de si en sus orígenes fue una institución de fundación real o resultado de una obra pía, con la expulsión de los jesuitas había sido incorporado por la corona al real patrimonio. Luego, la resistencia de los Dominicos a los decretos secularizadores de la enseñanza de Moret, permitió que en el marco de la reforma de los estudios universitarios llevada a cabo por la Restauración se suprimiera «el colegio de San José y los fondos que inicialmente se utilizaron para financiarlo fueron desviados al sostenimiento de estos cursos de medicina y farmacia», y traspasados a la Universidad de Santo Tomás.²¹ En segundo lugar –alegaba–, los Dominicos habían sido incapaces de gestionar de una manera eficiente los estudios de medicina. Calderón criticaba los criterios de selección del profesorado, en los cuales el amiguismo de los frailes primaba sobre la competencia profesional y ello repercutía en la baja calidad de la enseñanza y en un elevado nivel de fracaso escolar. En un detallado informe sobre la instrucción publica en Filipinas, elaborado por el mismo Calderón a petición de la Comisión Schurman, abundaba con mayor detalle sobre las mismas deficiencias: ausencia de clases prácticas, excepto en anatomía, donde se prohibía el uso de cadáveres femeninos en las disecciones, escasez de suministros médicos y quirúrgicos, profesorado no seleccionado por oposición y desmotivado que no cumplía con sus obligaciones docentes «porque adquieren sus puestos mediante favor y no por mérito».²²

Pese a todo, y tras una entrevista con las autoridades municipales de Manila, el rector de Santo Tomás obtuvo una autorización para iniciar las clases el primero de agosto de 1899. Pero el general Otis no iba a dejar pasar la oportunidad política de poner de manifiesto su apoyo hacia algunas de las reivindicaciones de los Federalistas²⁵ y, tres días

- 21. Testimony of Señor Calderón, Manila, July 7, 1899, en Report of the Philippine Commission to the President, vol. II, Washington, GPO, 1900, p. 259.
- 22. Exhibit VI, «Public Instruction in the Philippines during the Time of Spanish Sovereignty», en Report of the Philippine Commission to the President, vol. II, p. 462-464.
- 23. Otis fue acusado por nacionalistas filipinos de ser en extremo condescendiente con el clero regular español. Entre los motivos que fundamentaron esta acusación figuraban el interés que puso en lograr la liberación de los regulares en manos de las fuerzas insurgentes, la devolución al arzobispado de Manila de algunas de las propiedades confiscadas en el primer momento de la ocupación y el cálido recibimiento dado al delegado apostólico Chapelle a su llegada a Manila en enero de 1901. Aunque estas imputaciones fueran mera propaganda dirigida a desprestigiar al nuevo gobierno militar americano ante los filipinos, no dejaríann de tener

después, ordenaba el cierre del Colegio San José, alegando que Santiago Payá, había desatendido las instrucciones recibidas de que, mientras las autoridades militares de los Estados Unidos analizaban la conveniencia política de que la institución reanudara sus actividades, éstas debían permanecer en suspenso. Aunque el rector alegó que no había violado ninguna orden, pues contaba con autorizaciones verbales del alcalde de Manila y del teniente coronel Crowder,²⁴ encargado del caso por el gobierno militar, y que la reapertura de los estudios de medicina y farmacia en nada comprometía la resolución del contencioso sobre la propiedad del Colegio, el 8 de agosto se reiteraba la orden de cierre. Según Otis, la autorización de apertura se había concedido antes de que tuviera lugar la reclamación de Pardo de Tavera y Crowder solo le había advertido de que debía cumplir las órdenes recibidas, refiriéndose a unas instrucciones dadas a finales de julio, en el curso de una entrevista entre el gobernador militar y un representante de la Universidad de Santo Tomás, no mencionada en las fuentes de los Dominicos.

Con la llegada a Manila, el 24 de enero de 1900, del arzobispo de Nueva Orleans Placide L. Chapelle, en calidad de delegado apostólico de León XIII, la disputa sobre el Colegio San José adquirió una nueva dimensión. Chapelle compartía la opinión de buena parte de la prensa católica norteamericana sobre que la comisión Schurman había exagerado en sus informes sobre la animosidad del pueblo filipino hacia las órdenes regulares. Su gestión al frente de los intereses de la Iglesia se caracterizaría por una defensa decidida de los intereses del clero regular español en Filipinas, hasta el punto de ser considerado persona *non grata* por los generales Otis, Arthur McArthur, su sucesor en el mando de las fuerzas norteamericanas, y por el mismo William H. Taft, que llegó a Manila en junio de 1900, para poner en práctica las recomendaciones de la primera Comisión Filípina.²⁵ Chapelle asumió inmediatamente las tesis de la Orden de Santo Domingo, tanto sobre el carácter de fundación pía del Colegio, como sobre la necesidad de proceder a la apertura inmediata de los estudios de medicina y farmacia que albergaba.

Para contrarrestar las presiones del grupo de médicos laicos liderado por Pardo de Tavera, buena parte del claustro de profesores del Colegio de Medicina y Farmacia protestó por la suspensión de las actividades académicas calificándola como una medida de oportunismo político adoptada por Otis sin tener en cuenta el perjuicio que causaba a

su influencia en las decisiones políticas del general. Peter G. Gowing, «The Disentanglement of Church and State Early in the American Regime in the Philippines», p. 208; James A. Le Roy, *The Americans in the Philippines*, II, p. 299.

^{24.} Enoch H. Crowder, abogado militar y secretario de los gobernadores Otis y McArthur, de los que actuaba con frecuencia como portavoz, es uno de los personajes en apariencia de segunda fila, pero cuyo concurso resultó fundamental para la consolidación del nuevo régimen americano en Filipinas. Su relación con el contencioso de Colegio de San Jose se debía al cargo que también ocupaba en 1899, como responsable del Board of Claims del ejército americano en Filipinas. Fue uno de los negociadores americanos de la rendición de Manila (13 de agosto de 1898), redactor del nuevo código penal filipino y miembro de Corte Suprema. Tras salir de Filipinas en 1902 alcanzaría los puestos mas altos en la jurisdicción militar de los Estados Unidos y, tras retirarse como Major General, fue nombrado primer embajador norteamericano en Cuba (1923-1927). Military Law Review, vol. 32(April 1966), pp. V-VIII.

^{25.} Frank T. Reuther, Catholic Influence on American Colonial Policies, 1898-1904, pp. 96-99.

estudiantes y profesores del centro y a instancias de «ciertos elementos» que decían representar las aspiraciones del pueblo filipino pero, que en realidad, no eran mas que unos aduladores que se movían por interés.²⁶

En una de sus primeras entrevistas, Taft y el general McArthur decidieron que la Comisión Filipina abordara el estudio del problema antes incluso de asumir sus plenos poderes legislativos. Entre julio y finales de octubre, todas las partes implicadas en el contencioso fueron compareciendo ante la Comisión para exponer sus argumentos, en medio de una gran expectación pública. En su informe de 30 de noviembre al Secretario de la Guerra Elihu Root, Taft confiaba en disponer de una resolución sobre la cuestión en el plazo de un mes.²⁷ Es probable, sin embargo, que la decisión ya estuviera tomada previamente y que razones políticas ralentizaran el ritmo de la Comisión, pues cualquier pronunciamiento en uno u otro sentido, podía perjudicar la campaña presidencial de McKinley, que por segunda vez se disputaba en noviembre de 1900 el sillón presidencial con el demócrata Bryan. Finalmente, el 5 de enero de 1901, la Comisión hacía pública su decisión, tras considerar los argumentos esgrimidos por una y otra parte, resumidos e informados por el auditor militar Enoch H. Crowder.²⁸ Según su informe, el legislador americano debía decidir entre asumir el control del Colegio de San José y las haciendas de San Pedro Tunasán y Lian a él vinculadas, si consideraba que eran propiedades secularizadas bajo el control «civil» del gobierno español y por tanto trasferidas como bienes públicos al gobierno de los Estados Unidos por el Tratado de París, o reconocer que se trataba de fundaciones pías propiedad de la Iglesia, sobre las cuales el Estado español solo había ejercido las competencias reconocidas por el Real Patronato y los concordatos con la Santa Sede.

Para dilucidar la cuestión, la Comisión trataba de resumir la historia del Colegio, a partir de la documentación elaborada por Crowder y de la aportada por ambas partes. De su relato se desprendía que el Colegio era una fundación real, extremo avalado por la RC de 8 de junio de 1585, dirigida por Felipe II al gobernador de las Filipinas y al arzobispo de Manila para que informaran sobre cómo financiar un colegio gestionado por los padres jesuitas, en consideración a su excelente labor misionera en las islas. Desde esta fecha, hasta el 25 de agosto de 1601, en que el provisor del Arzobispado de Manila y el gobernador concedieron el permiso de apertura al provincial de la orden Luís Gó-

^{26.} La representación, firmada por Ramón López, Benito Valdez, Vicente Cavana, Luís de Castro, Juan Miciano, Darío del Val, Melchor Vera, M. Zamora, Ramón Álvarez y V. González, todos ellos profesores de la Facultad de medicina y farmacia, reproducida en, Juan Sánchez y García, Historical Documentary Synopsis of the University of Santo Tomas of Manila, pp. 139-142.

^{27.} US Senate, 56th Congress, 2d Session, Document N.º 112, Reports of the Taft Philippine Commission, Report of the United States Philippine Commission, Manila, November 30, 1900, Washington, GPO, 1901, pp. 16-17.

^{28. «}The San José College Case. Before the United States Philippine Commission. T. H. Pardo De Tavera, and Others, for Themselves and other Inhabitants of the Philippine Islands against the Rector of the University of Saint Thomas, a Dominican Monk, and the Holy Roman Apostolic Catholic Church, Represented by the Most Reverend the Archbishop of Manila, and the Most Reverent the Archbishop of New Orleans, Apostolic Delegate», en Division of Insular Affairs, War Department, *Public Laws and Resolutions passed by the United States Philippine Commission*, Washington, GPO, 1901, pp. 714-732.

mez, parecía existir un vacío de información que se extendía hasta 1605, pues durante este período no se encontraron evidencias de que el Colegio hubiera iniciado realmente sus actividades. En este último año se hizo efectivo el legado testamentario de Esteban Rodríguez de Figueroa. Por RD de 13 de septiembre de 1608, Felipe III autorizó el envió desde México de las rentas pertenecientes a Figueroa y, finalmente, el 28 de febrero de 1610, renovó y confirmó el permiso de 1601, ahora adaptado a la manda pía recibida, para la creación de 20 becas.

El Colegio San José recibió hasta la ejecución de la expulsión de los jesuitas en 1768 numerosas mercedes por parte de la corona, que culminaron con la concesión, en 1722, del título de Real. Tras la expulsión, el Colegio y sus bienes confiscados parecían destinados a seguir el mismo camino que el resto de las propiedades de los Jesuitas, pero la rápida y enérgica intervención del arzobispo Basilio Sancho permitió que pasaran a la jurisdicción del ordinario quién decidió utilizarlos para erigir un seminario diocesano. Pero este no fue el destino definitivo del colegio. Respondiendo a las quejas de la Audiencia, que consideraba que con la nueva orientación la institución se apartaba de los fines consignados en su fundación, un RD de 21 de marzo de 1771 dado por Carlos III, desaprobaba su conversión en seminario y ordenaba el retorno a su originaria función educativa de jóvenes españoles. Por otro lado, la disposición real aclaraba que el Colegio y sus rentas no habían pasado a manos de los gestores de los bienes de Temporalidades porque los jesuitas «solo tenían su administración y dirección», y habiendo finalizado ésta con la expulsión, el gobernador debía nombrar a un eclesiástico como rector y administrador.²⁹ De este modo el Colegio permaneció bajo la tutela del arzobispado de Manila hasta que por un decreto del Gobernador General de primero de agosto de 1878, ésta fuera traspasada al rector de la Universidad de Santo Tomás, con la condición de que mantuviera la administración separada de las propiedades del Colegio y las de la Universidad. Crowder observaba que a través de este nuevo estatuto de centro asociado a la UST, el San José dejaba de cumplir la manda testamentaria de Rodríguez de Figueroa, pues sus rentas, estimadas en 20.000 dólares oro anuales, ya no se destinarían principalmente a financiar veinte becas de estudiantes, sino los estudios universitarios de medicina y farmacia.30

Para Felipe G. Calderón,³¹ no había duda de que el Colegio había sido una fundación real, basada en el Real decreto de 1585, con una dotación económica de 1000 ps. anuales de renta a cargo a las cajas de Manila. La donación de Figueroa, habría tenido el carácter de una donación destinada, entre otras cosas, a financiar la fábrica de una sede definitiva y la institución fue siempre de carácter laico, como lo demostraban los pro-

- 29. AGI, Filipinas, 336, L. 128, fol. 209 r.
- 30. Crowder añadía que el único vestigio de la antigua fundación era el pago de tres becas anuales en otra institución educativa externa al colegio, «..., 722.
- 31. Felipe G. Calderón, El Colegio de San José. Refutación de las pretensiones alegadas en sus informes por el Sr. Delegado de S.S. y el Sr. Arzobispo de Manila, Manila, Establecimiento Tipográfico de Modesto Reyes y Cia, 1900, recoge los argumentos de los demandantes –él y Pardo de Tavera–, y las tesis de los demandados, formuladas en dos escritos separados, elaborados por el arzobispo Nozaleda y el delegado apostólico Chapelle, que trata de refutar, no siempre con éxito, en la parte final de su argumentación.

yectos secularizadores aprobados durante el reinado de Amadeo de Saboya y nunca aplicados por la resistencia del arzobispado y los PP Dominicos.

La argumentación de Chapelle y Nozaleda se construía sobre la certeza de que el Colegio San José era una obra pía instituida por Figueroa y que, como tal, estaba sometida al control último de la Iglesia. El modo de administrarla había sido fijado por el Concilio de Trento, cuyos preceptos siempre fueron reconocidos por la monarquía española. Respecto a los decretos de 1870 y 1875, que según los demandantes, justificaban el carácter seglar de la institución, Nozaleda argumentaba que, mientras el primero nunca fue aplicado, el segundo no comprometía la continuidad de la administración religiosa del centro, pues pasaba del arzobispado a manos de la Orden de Santo Domingo. Tampoco el desvío de los recursos de su fin original al pago varias cátedras de medicina y farmacia incumplía el mandato del fundador, pues éste autorizaba al patrón, cuando el objetivo principal no pudiera cubrirse o estuviera ya cubierto por otras instituciones, a destinar las rentas a otros objetivos piadosos, algo que en absoluto se cumpliría si los fondos fueran utilizados para financiar unos estudios de medicina laicos, completamente separados de la Iglesia.³²

Por su parte, Chapelle trataba de encontrar apoyos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos para justificar el carácter inviolable de la naturaleza religiosa de la institución, basándose en el precedente de Woodward vs. Dartmouth College, donde el alto tribunal invalidó una sentencia de la Corte Superior del Estado de New-Hamphsire que había avalado una ley de la legislatura del estado modificando el sistema electivo de los cargos del colegio, establecido por Jorge III en su carta fundacional de 1769.³³

En su réplica final, Calderón argumentaba que, aún aceptando como sostenía la Iglesia que el origen real del Colegio San José debía situarse entre 1601 y 1608, momento en que se hizo efectiva la última voluntad de Figueroa, su donación en ningún caso reunía las características de una obra pía sino de «un mero acto de filantropía y caridad secular»³⁴ que, por tanto no situaba su administración bajo el control de la Iglesia. Por otro lado, el hecho de que la fundación fuera puesta por expresa voluntad del testador bajo el patronazgo del provincial de los Jesuitas, solo manifestaba la elección de la persona del administrador de la institución y no el deseo de situarla bajo la tutela de la Iglesia. Si este argumento era enrevesado, aún lo era más el utilizado para justificar que el Colegio incumplía uno de los requisitos básicos que caracterizaban a las obras pías, a saber, la ausencia de licencia del ordinario, negando tal naturaleza a la autorización concedida el 1601 por el Vicario General de la Diócesis, pues se trató únicamente «de un permiso personal al Provincial de los Jesuitas como párroco para dirigir un colegio y celebrar misas». Calderón pretendía ocultar deliberadamente a la Comisión, los límites

^{32.} The San José College Case before the United States Philippine Commission», Division of Insular Affair, War Department, *Public Laws and Resolutions*, pp. 724-725.

^{33.} http://caselaw.lp.findlaw.com/scripts/getcase.pl?court=US&vol=17&invol=518.

^{34.} The San José College Case before the United States Philippine Commission», Division of Insular Affair, War Department, *Public Laws and Resolutions*, p. 725.

que desde el Concilio de Trento existían entre la jurisdicción del ordinario y la de los provinciales de las religiones, en las Indias españolas, y especialmente en Filipinas, donde incluso los regulares que administraban curatos se habían resistido con éxito hasta entrado el siglo XIX a aceptar las visitas pastorales de sus obispos pues solo reconocían la autoridad del provincial de la orden. También interpretaba erróneamente la declaración expresa de Figueroa de que ninguna autoridad eclesiástica pudiera interferir en la gestión del colegio y sus propiedades que reproducía un mandato frecuente en todas las mandas pías, dirigido a evitar que arzobispos y obispos fiscalizaran la administración de corporaciones controladas por los regulares que se beneficiaban de ellas, tal como intentaron reiteradamente con la poderosa Mesa de la Misericordia de Manila, fundada a fines del siglo XVI.

Más interesante resultaba la invocación al principio parens patriae, o derecho de tutela efectiva del Estado a garantizar la custodia de personas o instituciones, cuando el tutor designado en el testamento o acta de fundación no puede ejecutarlo. Según Calderón, la corona española ya había ejercido este derecho en 1771, tras desautorizar su conversión en seminario diocesano, al ordenar al gobernador de Filipinas que hiciera volver al Colegio a su función educativa anterior, para respetar el mandato testamentario de Figueroa. Esta intervención del Rey probaría que el control de la monarquía sobre la institución era independiente de la Iglesia y ajeno a su voluntad. Si luego se eligió un clérigo para dirigirla fue porque todos los centros de enseñanza de Filipinas estaban gestionados por religiosos. Un siglo después, en 1875, Alfonso XII aplicaría de nuevo el principio de parens patriae, al decidir que el Colegio y sus rentas se aplicaran al mantenimiento de una escuela para médicos y farmacéuticos, modificando de este modo el mandato fundacional. Este mismo derecho de tutela es el que los demandantes pensaban que había sido traspasado por el Tratado de París al gobierno norteamericano y éste debía ejercer.

En sus salomónicas conclusiones, que no contentaron a ninguna de las partes, la Comisión Taft se declaró incompetente para resolver la cuestión sobre la naturaleza jurídica del vínculo que existía entre el Colegio San José y el gobierno español. Era necesario para ello poseer un profundo conocimiento del derecho canónico del que carecían sus miembros, además de proceder a «investigar y discutir las relaciones históricas y legales» entre la corona española y la jerarquía de la Iglesia. Las cuestiones suscitadas «deberían ser decididas por un tribunal experto e imparcial». Sin embargo, aceptando el principio de parens patriae, el hecho de que una parte de la sociedad civil filipina promoviera el litigio a través de Pardo de Tavera, obligaba a la Comisión a actuar como protectora de los demandantes, y personarse como parte aportando 5000 dólares para costear los gastos del pleito, para evitar que por falta de recursos dejara de plantearse. Pese a este guiño hacia un Pardo de Tavera que pronto pasaría a ser uno de los miembros filipinos de la Comisión Taft, ésta decidía mantener el control de la Universidad de Santo

^{35. «}The San José College Case before the United States Philippine Commission», Division of Insular Affairs, War Department, *Public Laws and Resolutions*, pp. 727-732.

Tomás sobre Colegio San José, en el ínterin la Corte Suprema de las Filipinas dictaba una sentencia, que podría ser objeto de apelación ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. No solo eso. También se pedía al gobernador McArthur que levantara la suspensión de actividades académicas impuesta por su antecesor al Colegio San José. El texto de la resolución finalizaba con una consideración que pretendía abstraer el conflicto jurídico sobre la propiedad del colegio del resentimiento general de los filipinos hacia las órdenes regulares españolas:

«Ha existido mucho interés popular y político en la controversia sobre la que hemos presentado nuestras conclusiones. Las cuestiones consideradas, sin embargo, no tienen en absoluto ningún cariz político. Han sido puramente cuestiones de derecho y procedimiento legal apropiado y asimismo sucederá en la corte a la cual ahora se envían. La decisión sobre el derecho a controlar el Colegio San José no puede legítimamente verse afectada por la simpatía política que uno pueda tener, a favor o en contra de los frailes. Es desafortunado que el público pueda revestir la conclusión de un asunto puramente legal con significado político, cuando no tiene, ni debe tener ninguno. Pero, a pesar de que esto suceda, los encargados de resolverlo sólo pueden seguir un camino y éste es el camino de la legalidad, según su parecer». ³⁶

El 5 de enero de 1900, la ley 69 de la Comisión Filipina³⁷ designaba una comisión gestora para que tomara posesión y administrara el Colegio San José y sus propiedades para financiar la facultad de medicinas y farmacia, con capacidad para «determinar el número de cátedras que deben establecerse, y el de instructores y profesores de prácticas necesarios, para nombrar los profesores que formarán el claustro, los instructores y profesores de prácticas, y otros oficiales y empleados necesarios, para establecer el currículo, fijar la matrícula y otras tasas cobradas a los estudiantes, determinar el tiempo de estudio necesario para conceder los grados de doctor en medicina y doctor en farmacia y adoptar cualquier otra medida necesaria para la creación y mantenimiento de una Facultad de Medicina y Farmacia eficiente para el pueblo filipino». Este comité de dirección debía constituirse en los catorce días siguientes al de la publicación de la ley, para elegir un presidente y un secretario.³⁸

Sin embargo, como ya apuntaba en sus conclusiones la Comisión, el nuevo *staff* no podría hacerse cargo de la gestión efectiva del Colegio mientras no hubiera una sentencia firme de los tribunales que confirmara el derecho del gobierno de los Estados Unidos a hacerse cargo de él. Para evitar dilaciones y retrasos en el ejercicio de la acción, la Comisión fijaba los plazos en que debía plantearse la demanda, a quienes se debía de-

^{36.} The San José College Case before the United States Philippine Commission», Division of Insular Affairs, War Department, *Public Laws and Resolutions*, p. 732.

^{37.} U.S. War Department, Division of Insular Affairs, *Public Laws and resolutions passed by the United States Philippine Commission*, Washington, Government Printing Office, 1901, pp. 115-118, también, *The New York Times*, 6 de enero de 1901.

^{38.} Fueron designados para el *Board of Trustees*, tres médicos filipinos, Pardo de Tavera, León M. Guerrero y Manuel Gómez Martínez, y dos americanos, Charles R. Greenleaf, cirujano jefe del ejército americano en Filipinas, y Frank S. Bourns. Por la ley n.º 93 de la Comisión, Greenlaf sería sustituido por el Mayor Louis M. Maus, también cirujano, pp. 115 y 201.

mandar –el arzobispo de Manila, delegado apostólico y rector de Santo Tomás– y establecía la duración estimada de las diferentes fases del proceso –demanda, contestación de la demanda, pruebas de las partes y vista–, aunque, reconocía, que era potestad discrecional de la Corte Suprema el atenerse a estos plazos. El fiscal general debía actuar en apoyo de la acción y la sentencia sería firme y de aplicación inmediata, aunque una de las partes presentara recurso ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

La negociación política

Como era previsible, la justicia no actuó con la diligencia que había previsto el legislador,³⁹ o quizás si, en el caso de que lo que realmente se pretendía era ganar tiempo para abordar la disputa en el marco de una negociación más amplia con la Santa Sede, que afectara al conjunto de las propiedades de las órdenes regulares en Filipinas y a la presencia en ellas de los frailes españoles. Porque, en realidad, y visto desde Washington, el problema de la titularidad del Colegio San José no podía desligarse de la cuestión mas general del destino final de las propiedades del clero regular en Filipinas, amparadas por los compromisos adquiridos en el Tratado de París. Si hasta la primavera de 1901, la estrategia de acoso a los privilegios de la Iglesia católica pretendía dar sus réditos restando apoyos a la insurrección, la captura de Aguinaldo, el 23 de marzo, seguida de su reconocimiento público del nuevo statu quo colonial de las islas,40 redujeron drásticamente las acciones armadas de la resistencia filipina, e hicieron posible un replanteamiento de la cuestión religiosa. A ello contribuyó, y no poco, el asesinato de McKinley el 6 de septiembre, que puso en el primer plano de las prioridades la búsqueda de una salida negociada al conflicto, para aplacar las críticas a la administración republicana de la influyente minoría católica de los Estados Unidos, que interpretaba las decisiones tomadas por la Comisión Filipina como una persecución religiosa.41 De hecho, el acercamiento diplomático al Vaticano se inició en la misma la primavera de 1901, cuando el Secretario de la Guerra Elihu Root solicitó del arzobispo de Nueva York John Ireland que infor-

^{39.} Según Pablo Fernández O.P., History of the Church in the Philippines (1521-1898), p. 354, «the years went by in useless charges ands answers until 1907». La misma sentencia de la Corte Suprema, de 13 de marzo de 1908 que zanjaría la cuestión reconocía que desde la contestación a la demanda llevada a cabo por los abogados defensores de la Iglesia «nada de importancia se realizó con referencia a dicha causa hasta el 8 de junio de 1907». Republique of the Philippines, Supreme Court, G.R. N.º L-469, T. H. Pardo de Tavera et Al. vs. Holy Roman Catholic Apostolic Church, et al.

^{40.} En su manifiesto de 19 de abril, Aguinaldo decía «Las Filipinas definitivamente desean la paz; no puedo prestar oídos sordos a la voz del pueblo que desea intensamente la paz y los lamentos de miles de familias que anhelan la libertad de sus hijos tal como ha prometido la magnánima y gran nación americana». Los efectos desmovilizadores de esta proclama fueron enormes, hasta el punto de que la oposición armada prácticamente finalizó. Epifanio de los Santos, *The Revolutionists. Aguinaldo, Bonifacio, Jacinto*, Manila, National Historical Instritute, 1993(2.º), p. 68.

^{41.} En julio de 1902, el presidente Roosevelt se lamentaba de que las medidas hasta entonces tomadas por la Comisión Filipina respecto a los regulares, cran interpretadas por un gran número de católicos «como un movimiento contra la iglesia católica por parte del gobierno de Washington», Reuter, Catholic Influence, p. 104.

mara a la Santa Sede tanto del interés del gobierno norteamericano en aclarar la situación de los regulares en Filipinas, como de su enojo por la intransigencia del delegado apostólico Chapelle en la defensa de las posiciones del clero español.⁴² El 23 de mayo, el secretario de Estado de la Santa Sede Mariano Rampolla respondía que la Iglesia estaba preparada para considerar «las exigencias nacidas de las nuevas circunstancias» y dispuesta a negociar un acuerdo que tuviera presente el nuevo orden vigente en Filipinas.⁴³

A partir de noviembre de 1901, el nuevo presidente Theodore Roosevelt impulsó de un modo decidido la vía negociadora, discutiendo con Ireland, Root y el secretario de Estado John Hay los términos en que debía realizarse la transacción y el nombre de la persona más apropiada para desempeñarla. Respecto al alcance de la misión negociadora, se produjo desde el principio un malentendido provocado por las omisiones del arzobispo Ireland a la hora de transmitir a las partes las condiciones de partida con que se iniciaban los contactos,⁴⁴ que a punto estuvo de frustrar sus resultados. Root pretendía establecer unos contactos discretos, de perfil bajo, que no pudieran ser interpretados de ningún modo como una apertura diplomática con la Santa Sede pues ésta no había sido reconocida como estado por el gobierno norteamericano, algo a lo que, según Ireland, se plegaba el Vaticano. 45 Pero para Rampolla, y para León XIII, la visita de un enviado de Washington tenía otro cariz. Enmarcada en una estrategia general de relanzamiento de las relaciones exteriores del Papado, debía ser el primer paso hacia el restablecimiento de las relaciones entre dos estados que se habían visto interrumpidas en 1870, por la incorporación de los territorios pontificios a la república italiana, y debido a las reticencias de los protestantes a mantenerlas con un poder únicamente religioso.46

La elección de la persona que debía encabezar la misión resultaba igualmente una decisión delicada. El primer candidato de Roosevelt, el juez James F. Smith, de la Corte Suprema de las Filipinas, fue descartado a sugerencia del senador Henry Cabot Lodge, para evitar que la opinión pública protestante saboteara una negociación dirigida por un católico. ⁴⁷ Descartado Smith, Taft se convirtió en la opción más razonable, pues había regresado a los Estados Unidos a fines de otoño de 1901, para ser objeto de una operación quirúrgica y defender ante el Senado, tras su convalecencia, el proyecto de la *Philippine Government Bill*. Tras pasar este trámite, en febrero de 1902, Taft aceptó dirigir la misión.

- 42. Reuter, Catholic Influence, pp. 100-101; David Alvarez, «Purely a Business Matter. The Taft Mission to the Vatican», p. 359.
 - 43. Rampolla a Ireland, 23 de mayo de 1901, cit. por D. Alvarez, «Purely a Business Mather...», p. 360.
- 44. Ireland, manipuló las cartas de Rampolla, dirigidas a través de él , a Root, eliminando de los textos toda referencia al establecimiento de relaciones diplomáticas, D. Álvarez, «Purely a Bussiness Matter..., p. 361
- 45. En carta de octubre de 1901, el arzobispo había asegurado a Root que el Vaticano era consciente de que no había intención por parte americana de establecer relaciones regulares con la Santa Sede, y que ésta solo esperaba la visita de un comisionado especial para llevar a cabo «un negocio, como si el gobierno tratara con cualquier persona o corporación». Cit por. D. Alvarez, «Purely a Business Mather...», p. 361.
- 46. David Alvarez, «The Papacy in the Diplomacy of the American Civil War», Catholic Historical Review, 69 (April 1983), pp. 227-248.
 - 47. Frank T. Reuter, Catholic Influence on Amercian Colonial Policies, p. 138.

Contra lo que cabría esperar, las negociaciones resultaron un auténtico fracaso. Taft llegó a Roma a comienzos de junio de 1902 y fue recibido por el papa el día 5 según el protocolo reservado a los embajadores de naciones extranjeras. De esta primera reunión, y de la rapidez con que la curia organizó una comisión de cinco cardenales para examinar sus propuestas, los comisionados americanos sacaron la impresión de que era posible lograr un acuerdo satisfactorio para ambas partes. Sin embargo, pronto se hizo evidente que existía un escollo que haría muy difícil el progreso de la negociación, en parte provocado por la imprecisión de las instrucciones dadas a Taft por Root. En ellas se señalaba que el gobierno de los Estados Unidos deseaba adquirir los títulos de propiedad de los bienes rústicos que las órdenes tenían en Filipinas a cambio de una «adecuada compensación», negociar el pago de los alquileres de los edificios de propiedad religiosa ocupados por los tropas americanas y llegar a un acuerdo sobre el destino final de las corporaciones educativas en disputa «para obviar los lentos y con frecuencia desastrosos procesos de litigación». 48 Sin embargo, estas instrucciones dejaban en el aire cuestiones tales como el modo de determinar la indemnización pagadera por la transferencia de las propiedades del clero regular, si las propiedades urbanas también debían incluirse en la transferencia y cual era el futuro, si tenían alguno, de las órdenes regulares en Filipinas: sus miembros debían ser también apartados de sus propiedades y residencias urbanas, o solo de la administración de las haciendas y de los curatos y, si su salida de Filipinas afectaba a todas las órdenes, incluidos los jesuitas, o solo a las cuatro que parecían ser la fuente de conflicto (Dominicos, Franciscanos, Agustinos calzados y Recoletos), y a todos sus religiosos o solo a los de nacionalidad española. El malentendido creció cuando dos de los miembros de la delegación americana aclararon al secretario de la comisión pontificia Monseñor Pietro Gasparri que el gobierno americano deseaba la salida de los frailes de sus haciendas pero no de sus casas e iglesias urbanas, y que podían ser sustituidos en la cura de almas por miembros no españoles de las mismas órdenes. De este modo, la respuesta del Vaticano a las propuestas iniciales de Taft, que pretendía ser conciliadora y poner de relieve la voluntad negociadora de León XIII, cayó como un jarro de agua fría sobre la legación americana. Convencidos erróneamente de que la pretensión principal de los Estados Unidos era el resolver el problema de las friar lands, la Iglesia aceptaba negociar su venta y pactar también el alquiler de los edificios ocupados por las fuerzas americanas en Filipinas, pero no ofrecía negociar la salida de los regulares de las islas. Aunque el Vaticano reconocía que éstos se habían granjeado la antipatía de amplios sectores de la sociedad filipina, también pensaba que su abandono de las haciendas y de toda actividad mercantil privada contribuiría a rehacer la buena imagen de las corporaciones religiosas.

Taft logró imponer su criterio sobre el Sccrctario de la guerra Root y en su contrapropuesta, presentada el 3 de julio, proponía la creación de una comisión mixta para determinar el precio de compra de las haciendas, las rentas a pagar por la ocupación de los

^{48.} US. House of Representatives, 57th Congress., 2nd. sess. Annual Reports of the War Department; Papers Relating to the Friars' Land Negotiations, Washington, GPO, 1903, I, pp. 234-235.

edificios propiedad de la Iglesia y el litigio sobre el Colegio San José, añadiendo, por primera vez, concreciones sobre la salida de los religiosos españoles de Filipinas, que debería producirse en el plazo máximo de nueve meses, salvo en el caso de los adscritos a instituciones educativas que debían hacerlo en dos años. En cualquier caso, su salida de los curatos debía ser inmediata, sustituidos por jesuitas, seculares o miembros no españoles de las mismas órdenes. En su respuesta, seis días después, Rampolla aceptó todas las propuestas americanas, salvo la que hacía referencia a la salida de los regulares españoles de Filipinas. Las negociaciones se rompieron en este momento porque Root se negó a aceptar la sugerencia de Taft de que más valía salir de Roma con un acuerdo parcial, que marchar de vacío a Filipinas. Taft regresaría a Manila, donde fue recibido como un héroe por los enemigos de la *frailocracia*, pero dejando aparcadas cuestiones que se podían haber cerrado con facilidad como el litigio sobre la propiedad del Colegio San Iosé, que siguió su curso en los tribunales.⁴⁹

Durante los meses siguientes, los cambios en la cúpula de la Iglesia determinaron el ritmo de las negociaciones entre el Vaticano y el gobernador general Taft. En enero de 1903, y en el marco de una reorganización general de la iglesia católica filipina emprendida por León XIII y expuesta en la constitución apostólica Quae Mare Sinico, llegó a Manila Giovanni Guidi como nuevo delegado de la Santa Sede con la misión de facilitar el acuerdo sobre la venta de las friar lands. Las negociaciones, que se limitaron a un regateo sobre el precio final a pagar por los 410.000 acres objeto de la transacción, se vieron interrumpidas temporalmente por la muerte de León XIII, para recibir luego un renovado impulso por parte del nuevo secretario de Estado del Vaticano, el cardenal español Merry del Vall. El acuerdo final se firmaría en vísperas de la Navidad de 1903. La cuestión de la presencia de los regulares en Filipinas, que había frustrado las negociaciones del año anterior en Roma, perdió relevancia con la salida voluntaria de los religiosos españoles; de los 1013 que había en vísperas de la batalla de Cavite, solo quedaban 246, alejados definitivamente de toda relación con la feligresía filipina.⁵⁰ Cuando Taft abandonó las islas, a comienzos de 1904, para ocupar la Secretaría de Guerra, había logrado cerrar la mayoría de los contenciosos existentes con la Iglesia católica, pero quedaba por resolver el destino final de las obras pías administradas por la Iglesia y, en especial, el problema del Colegio San José, que continuaba hibernado en la Corte Suprema. La muerte, en junio de este año del delegado apostólico Guidi dejaría en manos del nuevo arzobispo de Manila Jeremiah Harty el peso de la negociación. Harty había sido nombrado arzobispo de Manila por León XII el 6 de junio de 1903, como la persona apropiada para dirigir una reforzada sede metropolitana que había

^{49.} De todos modos, Taft aun creía posible un acuerdo sobre el Colegio San José al margen de los tribunales. Al menos, esto fue lo que dijo en una conferencia pronunciada el 5 de octubre de 1904 ante el claustro de profesores y alumnos de la Universidad de Notre Dame, al justificar el retraso en la celebración de la vista oral del pleito ante la Corte Suprema de Filipinas porque aún se tenía la esperanza de que el conflicto pudiera resolverse mediante un compromiso entre la Iglesia y el gobierno americano. (W.H. Taft, *The Church and our Government in the Philippines: an Address Delivered before the Faculty and Students of the University of Notre Dame, October 5, 1904*, Notre Dame University Press, 1904, p. 28.

^{50.} John N. Schumacher, S. J., Readings in Philippine Church History, p. 311.

sido dotada con cuatro nuevos obispados sufragáneos. Era un hombre cercano a las tesis de Roosevelt, cuya candidatura a la presidencia de los Estados Unidos apoyó públicamente en 1904, contribuyendo de este modo a la captura progresiva del voto católico para la causa republicana en un proceso que culminaría en las elecciones de 1908, gracias a las cuales W.H. Taft alcanzó la presidencia. Entre sus logros, figuraría la recuperación en los tribunales de buena parte de las propiedades diocesanas de la iglesia perdidas entre 1898 y 1900.

Harty negoció directamente con Taft, quien como Secretario de la Guerra continuaba ejerciendo de responsable último de la administración filipina, un compromiso que zanjara definitivamente la cuestión del estatus legal del Colegio San José y, por extensión, de todas las instituciones benéficas, asistenciales y educativas administradas por el clero que disponían de bienes propios procedentes de mandas pías. En contra de lo que había sostenido en 1901 como presidente de la Comisión Filipina, Taft reconoció ahora la naturaleza privada de estas instituciones y, por tanto, su pertenencia a la Iglesia, con la única condición de que se mantuvieran bajo la jurisdicción del arzobispado de Manila. El acuerdo, firmado en junio durante la visita de Taft en Manila para presidir la solemne apertura de la primera legislatura de la Asamblea Filipina, cerraba la vía judicial a la resolución del caso.⁵²

Un desenlace inesperado

El Taft-Harty Agreement de 1907, significó la ruptura de las alianzas constituidas en 1901 para litigar ante el Tribunal Supremo de Filipinas por la propiedad del Colegio San José. La Comisión Filipina, promotora del pleito junto a la Asociación Médica Filipina, abandonó a este colectivo profesional liderado por Pardo de Tavera cuando éste y el Partido Federalista habían perdido enteros como principal apoyo a la ocupación americana de las islas. Con la rebelión ya totalmente sofocada, sus líderes integrados en el sistema a través del Partido Nacionalista y algunos éxitos notables bajo el brazo, como la compra de las friar lands y la creación de una Asamblea Legislativa, el gobierno civil se encontraba en una situación menos comprometida para actuar sin hipotecas. De hecho, en las primeras elecciones a la Asamblea Legislativa, celebradas el 30 de julio de 1907, el Partido Nacional Progresista, nombre que adoptaron los federalistas tras un congreso de refundación en enero de 1907, obtuvo tan solo 16 escaños, frente a los 49 de los nacionalistas. Por el camino se quedaron el fundador y los ideales del partido. Entre los

^{51.} William B. Prendergast, The Catholic Voter in American Politics. The Passing of the Democratic Monolith, p. 90.

^{52. «}Special Report of the Secretary of War», Washington D.C., January 23, 1908, en, U.S. War Department, Special Reports on the Philippines to the President, Washington, WPO, 1919, p. 60.

^{53.} Liang, Dapen, The Development of Philippine Political Parties, p. 83.

^{54.} Trinidad Pardo de Tavera renunció a su carrera política en febrero de 1909 dimitiendo de su cargo de «ministro sin cartera» en la Comisión Filipina. Su decisión fue fruto de un profundo desengaño que se fraguó tanto en sus relaciones con las autoridades americanas como dentro de su mismo partido y tuvo su nadir

demandados, habían desaparecido de la escena los dominicos Nozaleda, arzobispo de Manila, reinstalado en la diócesis de Valencia, y Payá, sustituido por Raimundo Velázquez como rector de la Universidad de Santo Tomás y, también, el beligerante Chapelle, reclamado por Roma en 1902. Para el arzobispo Harty, la alianza con los dominicos españoles era incómoda como testimonio de un pasado que todos, incluida la Iglesia, querían olvidar.

Por fin, y a iniciativa del fiscal general Gregorio Araneta y de un arrepentido Felipe G. Calderón, el alto tribunal filipino se reunió el 29 de enero de 1908. En su auto, la Corte Suprema de Filipinas resumía las vicisitudes del pleito y ponía de relieve que desde 1902 la causa estaba paralizada y que ésta se había revitalizado tras la firma, el 6 de junio de 1907, de un amigable composición entre W.H. Taft, secretario de Guerra, en representación del gobierno de las Filipinas, y Jeremiah J. Harty, de la Iglesia Católica en la que se reconocía la propiedad de la Iglesia sobre los Hospicios de San José y San Juan de Dios, el Colegio San José, el Hospital de San José (Cavite) y el Colegio de Santa Isabel. Este acuerdo sería reconocido, con fuerza de ley por la Comisión Filipina, el 23 de septiembre de 1907 (Ley n.º 1724). La Comisión ordenaba al fiscal general que emprendiera las acciones necesarias para solicitar de la corte el reconocimiento de este acuerdo. A petición de las partes, el tribunal reconocía a la Iglesia Católica, representada por el arzobispo de Manila, «el derecho de posesión y título absoluto a los edificios y otras propiedades, reales, personales y mixtas pertenecientes al Colegio San José», y añadía, «dicho colegio debe se administrado por la Iglesia Católica, Apostólica Romana para los fines específicos de su fundación».55 Ni Pardo de Tavera, ni el rector de la Universidad de Santo Tomas, iniciales protagonistas del pleito figuraban entre los que certificaron su conclusión. El primero, un hombre amargado y consciente de haber sido utilizado por

en 1904. Este año, con una economía seriamente afectada por la sequía, la peste bovina y las plagas de langosta y el mantenimiento de una barreras arancelarias que impedían la entrada en los Estados Unidos del azúcar y el tabaco filipinos, el gobernador general Luke Wright hizo aprobar la nueva contribución industrial (Ley n. 1189 de la Comisión Filipina), que gravaba duramente sectores como el tabaco o la producción de bebidas, en los cuales Pardo de Tavera tenía inversiones. Esta medida fue tomada por el gobernador sin consultar a sus aliados federalistas y mientras sus líderes mas destacados, entre ellos Pardo de Tavera, se encontraban de viaje en los Estados Unidos para, entre otras cosas, participar en los fastos imperiales de la exposición de St. Louis, que celebraba la compra de la Louisiana y el viaje iniciático al Oeste de Lewis y Clark. Pese a que Taft forzó la dimisión de Wright, en un intento de restablecer la confianza con sus antiguos aliados, sólo lo logró en parte. Los Federalistas habían regresado a Filipinas con la convicción de que su país nunca sería admitido como un estado de pleno derecho en la Unión. Fruto de este desengaño, en el congreso de 1905, Pardo de Tavera se quedó solo defendiendo su sueño anexionista. Todos los demás compromisarios votaron por la independencia de Filipinas como objetivo último de su acción política... Si a ello añadimos el imparable declive del partido, que culminó en las elecciones de 1907 y el acuerdo Harty Taft, que frustraba otro de los principales anhelos de Pardo de Tavera, no es de extrañar que «the grand old doctor» decidiera retirarse y seguir cultivando su proverbial erudición, como un «intelectual solitario», en palabras de Resil B. Mojares. (Dapen Liang, The Development of Philippine Political Parties, pp. 75-76; Glenn Anthony May, Social Engineering in the Philippines, pp. 30-32; George A. Malcom, American Colonial Careerist, pp. 81-82; Resil B. Mojares, Brains of the Nation, pp. 226-227).

^{55.} Supreme Court of the Philippine Islands, G.R. N° L-469. March 13, 1908, T.H. Pardo de Tavera et al. vs. Holy Roman Catholic Apostolic Church, et al.

Taft para lograr la pacificación de Filipinas cuando no disponía de otro apoyo, había perdido todo su influencia política incluso dentro de su propio partido y se preparaba ya para su retirada definitiva de la vida pública; el segundo, que no había tenido ni arte ni parte en la composición entre Harty y Taft, solicitó el 8 de febrero la anulación de la sentencia, por entender que la Corte Suprema no podía dar carta de naturaleza a este acuerdo sin el consentimiento de todas las partes interesadas en la causa. Solo lograría paralizar el proceso unos meses más, pues fue ratificada el 8 de diciembre de 1909.⁵⁶

Pero el Colegio San José nunca llegaría a pasar a manos de la sede metropolitana de Filipinas. A instancias de la Secretaría de Estado del Vaticano, el arzobispado de Manila comunicó a los Dominicos en abril de 1910 que la administración de la institución «debía ser devuelta a los Padres Jesuitas, de acuerdo con el mandato original del fundador». ⁵⁷ En su respuesta de 16 de abril, el vicerrector de Santo Tomás acataba la decisión, pero pedía tiempo para estudiar seriamente el asunto. No hubo tiempo. El 19 de agosto, una comisión compuesta por el jesuita Josep Clos, los juristas Vicente Musuraca y T.L. Hartigan y el representante del delegado apostólico Enrique Barrera recibían en nombre de la Compañía el Colegio y sus propiedades. Sin embargo, y a petición de la Universidad que no encontró un edificio apropiado para acoger sus estudios de medicina y farmacia, el delegado apostólico Ambrosio Agius accedió a que las instalaciones del San José pudieran ser utilizadas a tal fin por un tiempo que no excediera de cinco años, pagando a los jesuitas una renta mensual de 300 ps. ⁵⁸ No sucedió lo mismo con las haciendas de San Pedro Tunasán y Lian, que retornaron al patrimonio de la Compañía.

El 3 de noviembre de 1911, tres Jesuitas catalanes, los padres Francesç Riera, Pío Pí y Josep Clos viajaron a San Pedro Tunasán en un ferrocarril recientemente construido con capital americano, que acercaba la propiedad de los Jesuitas a tan solo hora y media del centro de Manila, en lo que constituyó una emotivo acto de recuperación de la hacienda y de sus colonos:

«Estuvimos todo el día, visitando todo lo del pueblo, que consta de cuatro mil almas, todas familias de aparceros de la hacienda. Hay aún vestigios de nuestros antiguos PP. De la casa hacienda, está la parte baja en pie con buenos muros y tan enteros como si se acabaran de hacer. La parte alta, es obra más moderna y está construida con malos materiales. Hay dos camarines, cubiertos con teja; pero la cubierta, en mal estado. En la actualidad, de nada sirven... Los principales colonos vinieron a visitarnos y hubo su reunión en que se ventilaron las quejas y

^{56.} Juan Sánchez y García, Historical Documentary Synopsis..., pp. 156-157; Pablo Fernández, O.P., History of the Church in the Philippines..., p. 354.

^{57.} Connolly observa acertadamente que el sostener que la voluntad de Rodríguez de Figueroa había sido constituir un seminario con su legado, no se ajustaba del todo a la verdad y que, probablemente los jesuitas ya estaban maniobrando para recuperar el control del Colegio San Carlos para convertirlo en sede de su seminario. (Connolly, S.J., *Church Lands and Peasant Unrest*, p. 33.)

^{58.} La cesión respondió a una dura campaña de prensa en contra de lo que fue calificado por algunos medios como una conspiración del Vaticano, los americanos y los Jesuitas contra los Dominicos. Esta campaña fue secundada por una amplia movilización en la que participaron desde los estudiantes de la facultad de medicina y farmacia de Santo Tomás, hasta el sindicato anarquista Unión Obrera, de Isabelo de los Reyes.

reclamos, que nunca faltan entre amos y colonos. El terreno, es llano: hay algunos montecillos no muy altos, con algo de bosque, dos represas riegan todo aquel terreno, pero una de ellas, está mal y se tendrá que hacer de nuevo. La otra está bien con un muro de tres metros, obra aún de nuestros antiguos padres; dentro unos días, tengo que volver a dicha hacienda, para el presupuesto de la obra de la represa deteriorada. Sin duda, que nosotros, hemos sido los primeros que pisamos aquellas tierras desde que salieron nuestros antiguos padres». ⁵⁹

Aparentemente, nada había cambiado en trescientos años. Sin embargo, pronto los Jesuitas pudieron comprobar que no era así. Apartados durante siglo y medio de la gestión de las haciendas y frente a unos inquilinos y colonos que reclamaban derechos inmemoriales sobre sus explotaciones, San Pedro Tunasan y Lian se convirtieron en escenarios permanentes de lucha para aquellos que habían sido olvidados y manipulados por todas las reformas, guerras y revoluciones: los campesinos sin tierra.⁶⁰

Bibliografía

- ÁLVAREZ, D., «The Papacy in the Diplomacy of the American Civil War», Catholic Historical Review, 69 (April 1983), pp. 227-248.
- —, «Purely Business Matter: The Taft Mission to the Vatican», *Diplomatic History*, vol. 16, 3, july 1992, pp. 357-370.
- BERNAT, Miguel A., S.J., Colegio de San José (1601-2001). A Quick Survey of the Turbulent 400year History of and Educational Institution, http://www.josefino.net/index.php?option= com_content&task=view&id=15&Itemid=27
- CALDERÓN, F. G., El Colegio San José. Refutación de las pretensiones alegadas en sus informes por el Sr. Delegado de S.S. y el Sr. Arzobispo de Manila, presentada a la Comisión de los E.U. de América del Norte, Manila, Establecimiento tipográfico de Modesto Reyes y Cia, 1900.
- —, Memorial elevado a Su Santidad el Papa León XIII por el pueblo filipino, Manila, Imp. La Democracia, 1900.
- COMPAÑÍA DE JESÚS, Cartas edificantes de la Provincia de Aragón. Año 1911 n.º 2, Barcelona, Librería Religiosa, 1912.
- CONNOLLY, M. J., SJ., Church Lands and Peasant Unrest in the Philippines. Agrarian Conflict in 20-th Century Luzon, Quezon City, Ateneo de Manila University Press, 1992.
- CUSHNER, N. P., S.J., Spain in the Philippines. From Conquest to Revolution, Quezon City, Ateneo de Manila University Press, 1971.
- -, Landed Estates in the Colonial Philippines, New Haven, Yale University Press, 1976.
- DE LA COSTA, H., S.J., *The Jesuits in the Philippines, 1581-1768*, Cambridge Mss., Harvard University Press, 1961.
- FERNÁNDEZ, P., O. P., History of the Church in the Philippines (1521-1898), Manila, Life Today Publications, 1988.
- 59. Francesç Riera, S.J. al P. Joan Ricart, Manila, 27 de noviembre de 1911, en *Cartas edificantes de la Provincia de Aragón*. Año 1911, número 2, Barcelona, Librería Religiosa, 1912, pp. 202-203.
 - 60. Michael J. Connolly, S.J., Church Lands and Peasant Unrest, pp. 32-44; 67-88; 130-194.

- GOWING, P. G., «The Disentanglement of Church and State Early in the American Regime in the Philippines», en G. H. Anderson, *Studies in Philippine Church History*, Ithaca-Londres, Cornell University Press, 1969, pp. 203-222.
- LIANG, D., The Development of Philippine Political Parties, Hong Kong, South China Morning Post, 1939.
- LORENZO GARCÍA, S., La expulsión de los jesuitas de Filipinas, Alicante, Universidad de Alicante, 1999.
- MAJUL, C. A., *The Political and Constitutional Ideas of the Philippine Revolution*, Quezon City, University of the Philippines Press, 1967.
- —, «Anticlericalism during the Reform Movement and the Philippine Revolution, en, G-H. Anderson (ed.), Studies in Philippine Church History, Ithaca-Londres, Cornell University Press, 1969, pp. 152-171.
- MALCOLM, G. A., American Colonial Careerist. Half a Century of Official Life and Personal Experience in the Philippines and Puerto Rico, Boston, The Christopher Publishing House, 1957.
- MARTÍNEZ CUESTA, Á., «La Iglesia y la Revolución filipina de 1898», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 7(1998), pp. 125-143.
- MAY, G. A., Social Engineering in the Philippines. The Aims, Execution and Impact of American Colonial Policy, 1900-1813, Westport, Greenwood Press, 1980.
- MORIONES, D., Memoria reservada sobre el gobierno de Filipinas (1877-1880). Edición y notas de Jesus Paniagua Pérez, León, Universidad de León, 1988.
- NORRIS, W. F., «The San Jose College Case», Green Bag, 15 (1903), pp. 25-27.
- REUTER, F. T., Catholic Influence on American Colonial Policies, 1898-1904, Austin/Londres, University of Texas Press, 1967.
- ROTH, D. M., The *Friar States of the Philippines*, Alburquerque, University of New Mexico Press, 1971.
- SÁNCHEZ Y GARCÍA, J., O. P., Historical Documentary Synopsis of the University of Santo Tomas of Manila, from Its Foundation to Our Day, Manila, Santo Tomas University Press, 1929.
- SCHUMACHER, S. J., John, *Readings in Philippine Church History*, Quezon City, Ateneo de Manila University Press, 1987(2^a).
- SCHUMACHER, J. N., SJ., Revolutionary Clergy. The First Filipino Clergy and the Nationalist Movement, 1850-1903, Quezon City, Ateneo de Manila University Press, 1981.
- TAFT, W. H., The Church and our Government in the Philippines: an Address Delivered before the Faculty and Students of the University of Notre Dame, October 5, 1904, Notre Dame University Press, 1904.
- TAYLOR, J. R. M., The Philippine Insurrection Against the United States, vol. II, Pasay City. Eugenio Lopez Foundation, 1971 (5 vols.)
- U.S. War Department, Division of Insular Affairs, Public Laws and resolutions passed by the United States Philippine Commission by WM. H. Taft, Secretary of War, January 23, 1908, and J.M. Dickinson, Secretary of War, November 23, 1910, Washington, Government Printing Office, 1901.
- -, Special Reports on the Philippines to the President, Washington, WPO, 1919.
- WILFLEY, L. R., «The History and Status of the San José College Case», *Yale Law Journal*, 11 (May, 1902, pp. 331-339).